DNCP/DJ N° 9503/21 **CASO N° 478/21**

Asunción, 24 de agosto de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 478/21 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA; "ADQUISICION DE MOBILIARIOS" C

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La denuncia ingresada en fecha 18 de agosto del corriente, como CASO Nº 478/21, recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, refiere lo siguiente: "***Irregularidades detectadas:*** *La convocante dispone la realización de una "**visita obligatoria"** para los potenciales oferentes para la fecha **13/08/2021**, hora **07:00 a 07:30**, sin embargo, el presente llamado fué publicado el **13-08-2021 - 16:28 hora**, o sea posterior a la hora indicada en el pliego de bases y condiciones como condición de participación, en síntesis, sólo pueden participar los oferentes que tienen información privilegiada ya que la visita se realizó previo a la publicacion del presente llamado de referencia. En este caso, la DNCP debería realizar una investigacion de oficio, ya que es el ente regulador de todos los procesos de llamados a licitación.*"

A efectos de clarificar lo referido en la denuncia, solicitamos justifiquen lo expresado en la misma, e informen el estado del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en*

Manuela Cristaldo
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Ing. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MANUELA CRISTALDO
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS